



COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION N° 933

Código:

Expte.: 335 y 1493.

LA PLATA, 16 de Abril de 2008.

VISTO

La necesidad de incrementar las remuneraciones del personal de planta permanente del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que aún resta homologar el acuerdo de aumento salarial otorgado a partir de Enero y Marzo de 2008, para las entidades incluidas en la UTEDyC.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en sesión n° 343 del día de la fecha, en uso de las atribuciones que le son propias

RESUELVE

Art. 1°.- Otórgase sobre la escala básica salarial vigente a Diciembre de 2007, y a cuenta de los montos que correspondan una vez homologado el acuerdo de aumento salarial dispuesto para las entidades incluidas en la UTEDyC., un incremento del CUATRO POR CIENTO (4%) a partir del 1° de Enero, CUATRO POR CIENTO (4%) a partir del 1° de Marzo, SEIS POR CIENTO (6%) a partir del 1° de Mayo y CINCO Y MEDIO POR CIENTO (5,5%) a partir del 1° de Julio de 2008.-

Art. 2°.- El Personal de planta permanente mantendrá la responsabilidad del cargo y/o categoría que reviste a la fecha.-

Art. 3°.- Notifíquese a los Colegios de Distrito y previo conocimiento de las Areas y Personal del Colegio, agréguese a sus antecedentes.

Amm.

Ing. Electrom. OSCAR ALBERTO MOLINARI
Secretario
Consejo Superior

Ing. Civil JOSE MARIA JAUREGUI
Presidente
Consejo Superior

